

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1070602233		AMAYA AVILA ALVARO MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	d/ag 10 a # 22-59	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	1000000	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	336191771	9501872517	I	2026/04/10	2026/05/26	NEQUI	46	\$559,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$9,100	\$0	\$289,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$9,100	\$0	\$289,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$1,400	\$0	\$44,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$1,400	\$0	\$44,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$7,100	\$0	\$226,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$7,100	\$0	\$226,000	
TOTAL				1	\$541,800	\$17,600	\$0	\$559,400	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1070602233		AMAYA AVILA ALVARO MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diag 10 a /# 22-59	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	1000000	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	336191771	9501872517	I	2026/04/10	2026/05/26	NEQUI	46	\$559,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0
1	CC 1070602233	AMAYA ALVARO	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE HACIENDA.		Codigo: GFR22
			Version: 0
			Año: 2022
	CERTIFICADO RETEFUENTE		COPIA CONTROLADA

Girardot, 26 de Mayo del 2026

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Ref.: Información sobre trabajadores a cargo para efectos de definir el régimen de retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2026.

Respetuosos saludos

Yo **ALVARO MAURICIO AMAYA AVILA**, identificado como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario (E.T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2026, me permito informar, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que:


NO SI he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

ACTIVIDAD	CIU
Actividad principal	8552

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales el Régimen del Artículo 383 E.T. Régimen Ordinario o Art. 392 E.T.

Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,

Firma: 
Alvaro Mauricio Amaya Avila
C.C. 1.070.602.233 de Girardot
Contratista



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN**

Código	GFR06
Versión	1
Año	2022
Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: ALVARO MAURICIO AMAYA AVILA ✓

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ✓

Contrato N°: 590 DE 2026 ✓

Documento de Identidad: C.C. N° 1 070 602 233 ✓

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO ✓

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN ✓

OBJETO: CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y DEMAS TAREAS RELACIONADAS CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO. ✓

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 24133281147 Entidad: BCSC Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 2-feb-2026 Plazo de Ejecución: 4 meses, y 0 días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 1-jun-2026

Valor inicial del contrato	10.500.000	Prórrogas	Días
Adición 1	-	Prórroga 1	
Adición 2	-	Prórroga 2	
Adición 3	-	Prórroga 3	
Reducción	-	Prórroga 4	
Valor total del contrato	10.500.000		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
<u>2026000828</u> ✓	<u>2026000709</u> ✓	<u>27-mar-26</u> ✓	<u>2 4 43 4301037 2024253070011.MTO 80 123118</u>	<u>2 625 000</u> ✓

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	<u>218.900</u> ✓	<u>EPS</u>	<u>SALUD TOTAL</u>	Número de planilla	<u>9501872517</u> ✓
Pensión 16%	<u>280.200</u> ✓	<u>Fondo Pensiones</u>	<u>PORVENIR</u>	Número de planilla	<u>9501872517</u> ✓
Riesgos Laborales	<u>42.700</u> ✓	<u>ARL</u>	<u>POSITIVA</u>	Número de planilla	<u>9501872517</u> ✓
CCF		<u>CCF</u>		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERIODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
<u>2</u>	<u>2-mar-26</u>	<u>1-abr-26</u>	<u>50,00%</u>	<u>2.625.000</u>	<u>2.625.000</u>		<u>2.625.000</u>	<u>5.250.000</u>

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN


El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica que, ALVARO MAURICIO AMAYA AVILA, identificado(a) con C.C. N° 1 070 602 233 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 590 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: \$ 2.625.000 incluido IVA

Fecha de expedición: 26 MAYO 2026
Día Mes Año

JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA	Codigo:	GFR21
		Version:	0
	Informe de Actividades	Año:	2022
	COPIA CONTROLADA		

Girardot. Mayo 26 de 2026

Doctor
JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO.
Supervisor
Ciudad

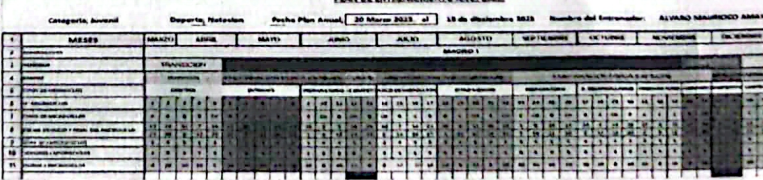
Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 590 de 2026.

OBJETO:

CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y DEMAS TAREAS RELACIONADAS CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	Marzo 02 de 2026 al 01 de Abril de 2026
----------------------------	---

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>Obligación 1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se presentó el plan de Entrenamiento Deportivo de Natación, realizado y elaborado por el instructor de Natación de la Alcaldía Alvaro Mauricio Amaya Avila con numero de contrato 590 del 2026. Realizando dos macrociclos durante todo el año 2026, con 10 mesociclos y con 40 microciclos repartidos durante todo el año, teniendo en cuenta el periodo de entrenamiento y el nivel del participante o deportista. Cuya edad es de 7 años hasta los 17 años. La siguiente informacion se compartio en el DRIVE de la Secretaria de Deportes del municipio de Girardot.</p> <div style="text-align: center; font-size: small;"> PLAN DE ENTRENAMIENTO AÑO 2026. Categoría: Asexual Deporte: Natación Fecha Plan Anual: 20 Marzo 2022 al 18 de diciembre 2022 Nombre del Entrenador: ALVARO MAURICIO AMAYA </div> 
<p>Obligación 2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se realizo las diferentes convocatoria por redes sociales, en los colegios, escuelas públicas y privadas para que los niños adolescentes y jóvenes de 7 años hasta los 17 años, participen en las diferentes escuelas de formación que brinda la secretaria de Deportes del municipio en Girardot, se reciben documentos de inscripción en físico, con el consentimiento informado firmado por los padres o acudientes de los jóvenes que participarían en las diferentes modalidades o deportes que brinda la secretaria de deportes, se establecen horarios y días de entrenamiento, permitiendo que el joven pueda participar con la indumentaria solicitada por el instructor encargado en cada modalidad deportiva. Siendo los días de entrenamiento de lunes a viernes en las piscinas del estadio municipal de Girardot.</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARÍA DE HACIENDA



INFORME DE ACTIVIDADES

Codigo: GFR21

Version: 0

Año: 2022



COPIA CONTROLADA


OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>Obligación 3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: Iniciación, Fundamentación y Especialización.</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se inscribieron los niños, adolescentes y jóvenes a las escuelas de formación. Se establecieron días de entrenamiento para las diferentes edades y categorías de los deportistas, teniendo en cuenta su nivel deportivo, edades de 7 a 9 años una categoría, 10 a 12 años segunda categoría y de 13 a 17 años la tercera categoría para el deporte de natación.</p> 
<p>Obligación 4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se establecieron las clases de natación en la piscina olímpica y semi olímpica en el estadio municipal de Girardot, clases en los días lunes miércoles y viernes para la categoría de 7 a 9 años, dentro del horario de 3pm a 6pm. los martes jueves y viernes para la categoría 2 y 3 de 10 años hasta los 17 años, de 3pm a 6pm. Teniendo en cuenta un tiempo no mayor a 2 horas de entrenamiento, según el mismo contrato. Parte inicial se realiza ejercicios de afloje dentro del agua, salidas y virajes, controlando la respiración, en la parte inicial realizamos ejercicios de apnea, para mejorar la resistencia cardio pulmonar de los deportistas.</p> <p>En la parte central realizamos entrenamientos dependiendo el periodo de mes es que se encuentre nuestro plan de entrenamiento, teniendo en cuenta el periodo general, específico, precompetivo, competitivo y de transición.</p> <p>En la parte final realizamos ejercicios suaves de salidas por fuera del agua, la correcta posición del cuerpo dentro y fuera del agua, damos recomendaciones para mejorar la respiración y para entender los movimientos tácticos y técnicos en el deporte de Natación.</p> 
<p>Obligación 5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se presentó el informe mensual de los entrenamientos de cada clase para las diferentes categorías en Natación teniendo en cuenta el nivel de los deportistas, iniciación, fundamentación y especialización.</p> <p>Enseñando los diferentes estilos en natación como crol, espalda, pecho y mariposa, sus diferentes planes metodológicos y pedagógicos para que los niños, adolescentes y jóvenes, puedan aprender, perfeccionar los tiempos y distancias en las diferentes competencias individuales y en equipo en esta modalidad deportiva.</p>




ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARÍA DE HACIENDA
INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GFR21
Version: 0
Año: 2022
COPIA CONTROLADA

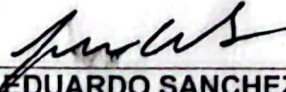
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>Obligación 6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo</p>	<p>PLANIFICACION DEPORTIVA EN NATACION</p> <p>INTRODUCCION</p> <p>La Planificación es una actividad en la medida que puede ser anticipada. El momento más oportuno para su realización es la elaboración de los planes de trabajo de cada uno de los deportistas.</p> <p>El rol del entrenador es el de facilitar el desarrollo de la capacidad del deportista. Para ello deberá tener en cuenta la planificación de su proceso de entrenamiento que se realizará en el marco de un conjunto de factores entre los que se encuentran: Las características físicas de los deportistas y las condiciones ambientales de la zona de entrenamiento. Según (García) el entrenador debe tener en cuenta los siguientes factores: El nivel de preparación del deportista y la forma de estructuración del proceso de entrenamiento. Es la planificación la que le permite al entrenador tener en cuenta los factores de carga y con un alto nivel de control de los resultados de los deportistas a lo largo del tiempo. Es importante recordar que el entrenamiento en sí mismo no es una tarea sencilla, al no cumplir con los requisitos de que entre otros: preparación física y técnica, así como un proceso de seguimiento y control, donde el entrenador es el encargado de realizar el seguimiento y de evaluar los resultados de los deportistas.</p> <p>El seguimiento deportivo hacia la mejora del rendimiento, las estructuras deben ser responsabilidad con el deportista de implementar un proceso de entrenamiento que sea continuo y adecuadamente controlado y evaluado en el cual sea siempre presente la mejora y el bienestar del deportista mediante una correcta nutrición de la carga de entrenamiento. La distribución del entrenamiento en un determinado momento de la gestión del entrenamiento, de que se realice en la planificación, las formas de organización y la correcta utilización que se debe hacer con la distancia del rendimiento.</p> <p>OBJETIVOS POR MESES</p> <p>MARZO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización física de los deportistas de la zona de entrenamiento de la Alcaldía de Girardot ✓ Establecer un sistema de seguimiento y control de los deportistas ✓ Informar la información que tiene el entrenador y su asesoría técnica a los directores de los centros que se quieren ocupar para la temporada 2022 <p>ABRIL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar con el desarrollo de la preparación física (entrenamiento, fuerza y resistencia) ✓ Realizar el nivel de la preparación general en los estilos para mejorar los resultados de los deportistas que participan en la adaptación de los centros que se ocuparán en meses posteriores ✓ Establecer un sistema de seguimiento y control de los deportistas ✓ Informar los resultados de los deportistas de la temporada para su control corporal <p>MAYO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Controlar el proceso de atención de los deportistas de la zona de entrenamiento para mejorar los aspectos de preparación general de los deportistas que se ocuparán en meses posteriores ✓ Ver el estado de atención de los deportistas de la temporada y realizar el seguimiento de los deportistas que se ocuparán en meses posteriores <p>JUNIO</p> <p>Durante el periodo actual de contrato se realizó la planeación teórica de entrenamiento deportivo en natación. Para tener como guía un proceso que permita al estudiante que no sabe nadar ningún estilo de natación, en dos o tres meses, manejar o nadar a la perfección uno o dos estilos de los cuatro para competición, permitiendo motivar por medio de los avances y competencias entre los mismos estudiantes, motivar a que el joven deportista quiera nadar mejor, ser más rápido y más resistente que sus compañeros. Utilizando estrategias metodológicas que permitan mejorar en menos tiempo las dificultades en la brazada, la patada o la respiración de los deportistas.</p>
<p>Obligación 7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.</p>	 <p>Durante el periodo actual de contrato se tiene previsto apoyar eventos deportivos del municipio, principalmente en los eventos que organiza la secretaria de deportes en la modalidad de natación, dirección técnica, para que los deportistas de la escuelas de formación de la Alcaldía de Girardot se presenten y den su 100% en las competencias deportivas.</p>
<p>Obligación 8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.</p>	 <p>Durante el periodo actual de contrato se escogió y selecciono a los deportistas que tengan mejor desempeño en los entrenamientos para que representen y participen en competencias deportivas importantes, donde puedan dejan en alto el municipio de Girardot, incentivando en el grupo una sana competencia.</p>
<p>Obligación 9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se participó en las diferentes reuniones para conocer los diferentes eventos deportivos, de la Alcaldía o de Indeportes, estar presente en eventos organizados por la secretaria de deportes de Girardot, asistiendo a las diferentes reuniones mensuales organizadas por el secretario de deportes o el supervisor de contrato.</p>
<p>Obligación 10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de</p>	<p>Durante el periodo actual de contrato se entregó el plan mensual de las actividades en medio magnético o virtual en el DRIVE de la secretaria de deportes, las diferentes actividades realizadas en el mes que se laboro, como instructor en deportes, teniendo como evidencia los informes presentados en físico y virtual para</p>

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT</p>	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA</p> <p align="center">INFORME DE ACTIVIDADES</p>	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	la entrega de las diferentes cuentas de cobro de los contratistas en este caso el instructor Alvaro Mauricio Amaya contrato 590 2026 instructor profesional modalidad de Natación. ✓
Obligación 11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa	Durante el periodo actual de contrato se participó de forma activa en las actividades organizadas por el colegio privado en el municipio de Girardot, el colegio Andrés Bello, donde se realizaron clase de educación física, lúdicas deportivas y propaganda de los diferentes eventos deportivos organizados por la secretaria de Deportes de la ciudad de Girardot, incentivando a los jóvenes a participar en las escuelas de formación deportiva del municipio. ✓
Obligación 12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, que de incurrir en trámite de terminación del presente contrato	 <p>Durante el periodo actual de contrato, cuento con la tarjeta profesional como entrenador deportivo numero 14986, para poder dar clases de Deportes a nivel nacional. ✓</p>
Obligación 13. Apoyar las actividades deportivas, recreo deportivas, recreación y actividad física de la secretaria de deportes e Indeportes que se realicen	Durante el periodo actual de contrato se programó la participación en las actividades organizadas por la Alcaldía o la secretaria de deportes del municipio de Girardot, apoyando eventos deportivos como ciclovías, principalmente en eventos de la secretaria de deportes de Girardot. ✓
Obligación 14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.	Durante el periodo actual de contrato se estableció cumplir con profesionalismo el contrato 590, firmado con la Alcaldía de Girardot Cundinamarca el día 02 de febrero del 2026. ✓

Cordialmente,


ALVARO MAURICIO AMAYA AVILA
 C.C. 1.070.602.233 de Girardot
CONTRATISTA


JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO.
SUPERVISOR DE CONTRATO

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe.



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
 Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado

Código	GFR20
Versión	0
Año	2022
Copia Controlada	

26 DE MAYO DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE :
 N. I. T. :

MUNICIPIO DE GIRARDOT
 890.680.378-4

Contratista	ALVARO MAURICIO AMAYA AVILA
C. C. .	1.070.602.233
Valor total a pagar	2.625.000
Número de cuenta	24133281147
Tipo de cuenta	CUENTA AHORROS
Banco	BANCO CAJA SOCIAL

CONCEPTO Pago N° 2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No -590- de
 2026 cuyo objeto es:

"CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y DEMAS TAREAS RELACIONADAS CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO".

ENDOSO 1:

Beneficiario del endoso:	_____	NIT/CC	_____
Cuenta	_____ Banco	Tipo	_____
Concepto	_____	Valor	\$ 0

ENDOSO 2:


Beneficiario del endoso:	_____	NIT/CC	_____
Cuenta	_____ Banco	Tipo	_____
Concepto	_____	Valor	\$ 0

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No -590-

FIRMA
 DIRECCIÓN
 TELÉFONO

Alvaro Mauricio Amaya A.

 CALLE 32 B # 3 - 36 BARRIO BRISAS DEL BOGOTA
 322 3597362

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026001338

NIt: 890680378-4

viernes, 13 de marzo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026000945	13-mar.-26
-----------------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE: AMAYA ÁVILA ALVARO MAURICIO CC o NIT: 1070602233 DV: 9
 DIRECCION: TELEFONO:
 BANCO: CUENTA: TIPO CUENTA: CTA AH
 CHEQUE No: 695 VALOR PAGO: 2,598,750.00
 DESCRIPCION:

CONTRATO No. 590-2026. PAGO 1 - CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100609039		Cta 3560-0013-5620 "Tasa Pro-Deporte y Recreacion Alcaldia Municipal de Girardot"	00.00	2,598,750.00			
291704	1.1.01.02.200.02	Retención impuesto de industria y comercio - ICA	00.00	26,250.00	ICA	2,625,000.00	1.000
249054 1070602233 001	2.4.43.4301037.20242530 70011	HONORARIOS AMAYA ÁVILA ALVARO MAURICIO	2,625,000.00	00.00			
SUMAS IGUALES			2,625,000.00	2,625,000.00			

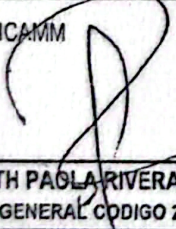
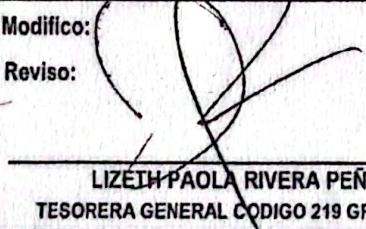
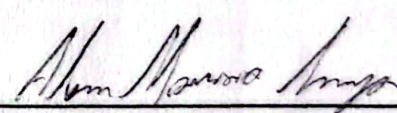
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000828	2026000709	2.4.43.4301037.20242530700 11.MT080.123118	PROMOCIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESCUELAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y PRACTICA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA . FUENTE: 123118-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	2,625,000.00

MT080 Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física

TOTAL PRESUPUESTO 2,625,000.00

Elaboró MONICAMM Aprobo:  LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	Modifico:  Reviso: LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	Firma y Sello Beneficiario  c.c ó Nit: 1070602233
--	---	---